

65

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

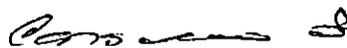
Tenjo, Cundinamarca, trece de marzo del año dos mil veinte.

Para los efectos procesales a que haya lugar téngase en cuenta que la Corte Constitucional excluyó de revisión el proceso.

Procédase a su archivo dejando las constancias que correspondan.

NOTIFIQUESE

La Juez,



CONSUELO DEL P. DIAZ ROBLES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TENJO CUNDINAMARCA
La providencia anterior se notifica por
Estado del 16 de marzo de 2020.
JULIAN ANDRES CEPEDA ROZO
Secretario